

## Comité de Ética de la Revista Epistemología Ciencia Educativa

### 1. Naturaleza y propósito del Comité de Ética

El Comité de Ética de la *Revista Epistemología Ciencia Educativa* es un órgano colegiado, independiente y multidisciplinario, creado para garantizar que todos los manuscritos sometidos a la revista cumplan con los principios fundamentales de integridad académica, responsabilidad ética y rigor científico. Su función principal es asegurar que la producción intelectual publicada por la revista se desarrolle bajo criterios de respeto, transparencia, honestidad y responsabilidad social.

Este comité se inspira en principios éticos ampliamente reconocidos en la comunidad científica internacional, tales como el respeto a la dignidad humana, la justicia, la beneficencia, la no maleficencia, la protección de la confidencialidad y la prevención de conflictos de interés. Estos principios orientan la toma de decisiones y permiten que la revista mantenga estándares editoriales sólidos, confiables y coherentes con las mejores prácticas de publicación científica.

El Comité de Ética se integra por cuatro personas seleccionadas por su trayectoria académica, independencia y compromiso con la integridad editorial:

- Un integrante del Comité Editorial
- Un integrante del Equipo Editorial
- Dos integrantes del Comité Científico

Esta composición garantiza pluralidad disciplinar, equilibrio en la deliberación y autonomía en la toma de decisiones.

### 2. Funciones del Comité de Ética

Las funciones del Comité de Ética se organizan en cinco ejes fundamentales que permiten evaluar, supervisar y garantizar el cumplimiento de los principios éticos en todos los procesos editoriales de la revista.

#### 2.1 Evaluación ética de manuscritos

El Comité de Ética revisa los manuscritos que presentan dudas éticas, conflictos de interés, posibles irregularidades o situaciones que requieran análisis especializado. Su labor consiste en:

- Verificar que el contenido sea original, honesto y respetuoso de los principios éticos de la revista.
- Confirmar que los autores hayan presentado la Carta de Originalidad y Responsabilidad Autoral, documento indispensable para iniciar cualquier evaluación.
- Analizar si el manuscrito respeta la integridad de datos, la veracidad de la información y la correcta atribución de autoría de la revista.
- Determinar si existen elementos que puedan vulnerar derechos, dignidad o privacidad de personas, comunidades o instituciones.

El Comité de Ética no sustituye la revisión por pares, sino que actúa como un órgano especializado que interviene cuando se detectan situaciones que requieren análisis ético adicional.

#### 2.2 Prevención y manejo de conflictos de interés

El Comité de Ética vela por que ninguna persona involucrada en el proceso editorial participe en decisiones donde exista conflicto de interés personal, académico, institucional o económico. Para ello:

- Requiere que autores, revisores y editores declaren explícitamente la ausencia de conflictos de interés.
- Evalúa posibles vínculos que puedan comprometer la imparcialidad del proceso editorial.
- Solicita la sustitución inmediata de cualquier integrante que presente conflicto de interés.
- Garantiza que las decisiones se tomen con independencia, objetividad y transparencia.

El Comité de Ética considera que la imparcialidad es un pilar esencial para la credibilidad de la revista.

### **2.3 Protección de la confidencialidad**

El Comité de Ética asegura que toda la información contenida en los manuscritos, así como las deliberaciones internas, se mantengan bajo estricta confidencialidad. Esto incluye:

- Protección de datos personales de autores y revisores.
- Resguardo de información sensible o inédita contenida en los manuscritos.
- Prohibición de divulgar, compartir o utilizar información editorial con fines ajenos al proceso de evaluación.

La confidencialidad es indispensable para garantizar un proceso editorial justo y respetuoso.

### **2.4 Supervisión del uso ético de información**

El Comité de Ética supervisa que los autores cumplan con el uso ético de datos, imágenes, testimonios, referencias y cualquier tipo de información incluida en el manuscrito. Esto implica:

- Verificar que los autores cuenten con permisos, licencias o autorizaciones cuando corresponda.
- Confirmar que no se vulneren derechos de autor ni propiedad intelectual.
- Revisar que no se utilicen datos manipulados, falsificados o presentados de manera engañosa.
- Asegurar que los autores declaren el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial, conforme a las políticas de la revista.

### **2.5 Revisión de denuncias éticas**

El Comité de Ética es responsable de atender cualquier denuncia relacionada con:

- Plagio
- Autoplagio
- Manipulación de datos
- Autoría indebida

- Uso inapropiado de IA
- Conflictos de interés no declarados
- Conductas antiéticas en el proceso editorial

El comité analiza cada caso con imparcialidad, solicita evidencia, revisa el expediente correspondiente y emite recomendaciones o resoluciones vinculantes.

### **3. Cuidado del conflicto de intereses**

El Comité de Ética establece que ningún integrante podrá participar en la evaluación de un manuscrito cuando exista:

- Relación personal o familiar con los autores
- Relación académica o laboral reciente
- Participación conjunta en proyectos o publicaciones
- Intereses económicos o institucionales
- Cualquier situación que comprometa la objetividad

Los integrantes deben firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, y en caso de detectarse una situación no declarada, el comité podrá solicitar la sustitución inmediata del evaluador o editor involucrado.

### **4. Autonomía y deliberación ética**

El Comité de Ética actúa con plena autonomía respecto al proceso editorial. Sus decisiones se basan en principios éticos, análisis colegiado y criterios técnicos. La autonomía garantiza:

- Libertad de deliberación
- Independencia en la toma de decisiones
- Imparcialidad en la resolución de casos
- Protección contra presiones externas

Las decisiones del Comité de Ética son vinculantes en materia ética y deben ser acatadas por el Comité Editorial, el Comité Científico y el Equipo Editorial.

### **5. Sesiones y toma de decisiones**

El Comité de Ética sesionará:

- Cuando se detecte un caso que requiera análisis ético
- Cuando un editor solicite intervención
- Cuando exista una denuncia formal
- Cuando un manuscrito presente irregularidades

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y quedarán registradas en un acta interna. Toda resolución deberá emitirse antes de la publicación del número de la revista donde el manuscrito fue postulado.

No podrá publicarse ningún artículo que tenga un expediente ético incompleto.

## **6. Relación con las políticas editoriales**

El Comité de Ética se articula con todas las políticas editoriales de la revista:

### **6.1 Políticas de autoría**

Verifica que la autoría sea legítima, cumpla criterios internacionales y no existan autores fantasma o de regalo.

### **6.2 Políticas de originalidad**

Supervisa que el manuscrito sea inédito y cuente con la Carta de Originalidad y Responsabilidad Autoral.

### **6.3 Políticas de uso de IA**

Confirma que no se haya utilizado IA generativa para producir contenido académico.

### **6.4 Políticas de metadatos**

Revisa que los metadatos sean veraces, completos y coherentes.

### **6.5 Políticas de revisión por pares**

Garantiza que el proceso sea imparcial, transparente y libre de conflictos de interés.

## **7. Expediente ético obligatorio**

Todo manuscrito deberá contar con un expediente completo que incluya:

- Texto en conflicto (si aplica)
- Carta de Originalidad y Responsabilidad Autoral
- Declaración de conflictos de interés
- Declaración de uso o no uso de IA
- Informe de similitud (cuando corresponda)

En conclusión, la implementación del Comité de Ética resulta indispensable para fortalecer la legitimidad, la transparencia y la credibilidad académica de la *Revista Epistemología Ciencia Educativa*. Su existencia no sólo permite prevenir, atender y resolver posibles controversias éticas, sino también consolidar una cultura editorial basada en la responsabilidad, la integridad científica y el respeto a los principios que orientan la producción del conocimiento. Con este hilo conductor, su pertinencia radica en que constituye un mecanismo institucional capaz de garantizar que las decisiones editoriales no dependan únicamente de criterios técnicos, sino también de una reflexión ética rigurosa, colegiada e imparcial. Por lo tanto, debe reconocerse que las políticas vinculadas al Comité de Ética no son estáticas ni definitivas. Por el contrario, se encuentran en constante transformación debido al dinamismo que caracteriza la evolución de la epistemología del conocimiento, a los cambios en las prácticas de investigación y publicación, y a la aparición de

nuevos desafíos derivados de los contextos tecnológicos, sociales y académicos contemporáneos. Por ello, la revista debe mantenerse atenta a la actualización permanente de sus lineamientos, con base en las tendencias emergentes, las normativas internacionales y las orientaciones emitidas por organismos especializados en ética de la investigación y publicación científica, así como por núcleos académicos, universidades y comunidades expertas en la materia. Sólo mediante esta apertura crítica y esta disposición continua al cambio será posible asegurar que el Comité de Ética conserve su vigencia, responda con solvencia a los retos del presente y contribuya de manera efectiva a la consolidación de una práctica editorial responsable, actualizada y comprometida con la excelencia académica.